

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Infraestructura

MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS
MELÉNDEZ.”, ID:4161-2-LE26

DECRETO ALCALDICIO N°: 00431/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.695.
2. Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 21.796 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2026.
4. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 y su Reglamento aprobado por Decreto N° 661 del 12 de diciembre de 2024.
5. Decreto Alcaldicio Nro. 2.548 de fecha 29 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal para el periodo presupuestario 2026.
6. El Decreto Alcaldicio Nro. 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024 que declara que, a partir del 06 de diciembre de 2024, al Sr. BORIS ACUÑA GONZÁLEZ, Rut N [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio Nro. 321/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 que designa subrogantes en los cargos de los titulares de las Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contemplar en establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez la implementación o readecuación de un espacio físico existente para el desarrollo de estrategias pedagógicas y de apoyo socioemocional, que favorezcan el acompañamiento mediante la co-regulación, tanto para prevenir, anticipar y abordar situaciones de desregulación emocional y conductual en estudiantes autistas, en el marco de la Ley 21.545, como para cualquier estudiante que pueda presentar situaciones de desregulación emocional.
2. Resolución Exenta Nro. 1.529 de fecha 22 de agosto de 2025 que aprueba convocatoria de la Dirección de Educación Pública para presentación de proyectos de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento.
3. El Proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 1-CSS-2025-6** en estado **ELEGIBLE** en plataforma www.inframeducenlinea.cl.
4. Resolución Exenta Nro. 2.769 del 30 de diciembre de 2025 que Aprueba Convenio y su Anexo entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Doñihue para financiar proyecto de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento para el establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0, de la comuna de Doñihue, región del Libertador General Bernardo O “Higgins.
5. Decreto Alcaldicio Nro. 46 de fecha 9 de enero de 2026 mediante el cual se Aprueba Convenio y su Anexo entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Doñihue, Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0.
6. Memorándum Nro. 56 de fecha 13 de enero de 2026 mediante el cual se solicita ejecutar procedimiento de contratación del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”** a través de Licitación Pública en plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo establecido en Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
7. El proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26** enplataforma www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de los servicios de habilitación de sala sensorial del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0.
8. Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Anexos y toda la reglamentación vigente que diga relación con los trabajos y servicios a contratar a través de la iniciativa **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en plataforma www.mercadopublico.cl.
9. Memorándums Nro. 60 de fecha 13 de enero de 2026 y 63 de fecha 13 de enero de 2026, mediante los cuales

se solicita gestionar disponibilidad presupuestaria para la iniciativa denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**” ID: 4161-2-LE26, en plataforma www.mercadopublico.cl.

10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 13 de fecha 22 de enero de 2026 emitido para la iniciativa por un monto de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos), IVA incluido, para la iniciativa “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**” ID: 4161-2-LE26, en plataforma www.mercadopublico.cl.
11. El Decreto Alcaldicio N°150/2026 del 27 de enero de 2026 que autoriza a través del portal www.mercadopublico.cl el proceso de llamado a licitación ID: 4161-2-LE26, a fin de efectuar dicha contratación, aprueba y autoriza los términos técnicos de referencia “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**”.
12. El Decreto Alcaldicio N°188/2026, con fecha 02 de febrero de 2026 que nombra Comisión Evaluadora de Licitación Pública “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**” ID: 4161-2-LE26, a los siguientes funcionarios:
 - Sra. Marcela Sandoval Núñez, profesional DOM I. Municipalidad de Doñihue, o quien lo subrogue.
 - Sr. Ariel Osorio Aliaga, profesional de la Unidad de Infraestructura DAEM Doñihue, o quien lo subrogue.
 - Sra. Marcela Droguett Vivallos, Directora(s) del Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien la subrogue.
 - Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe.
13. Acta de Comisión Evaluadora N°1 de fecha 02 de marzo de 2026 Licitación ID: 4161-2-LE26 “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**”, la cual sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl la presente Licitación Pública por un monto total de \$ 14.062.230 (Son catorce millones sesenta y dos mil doscientos treinta pesos IVA incluido), al Proveedor VICMETAL SPA., RUT: 77.747.633-5.
14. La necesidad de designar un profesional Inspector Técnico de Obras para asumir el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras de la Licitación Pública ID: 4161-2-LE26, “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**”, según lo indicado en sus Bases Administrativas en su punto X. LA INSPECCIÓN TÉCNICA o CONTRAPARTE TÉCNICA y en Bases Técnicas en su punto 19. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (I.T.O.). lo anterior conforme con lo establecido en el artículo 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Título 1, Capítulo 2, artículo 1.2.8, y Capítulo 3, artículo 1.3.2, N° 8, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** de acuerdo con lo sugerido por Acta de Comisión Evaluadora N°1 Licitación N°4161-2-LE26 al siguiente Oferente VICMETAL SPA., RUT: [REDACTED], por un monto de \$ 14.062.230 (Son catorce millones sesenta y dos mil doscientos treinta pesos IVA incluido).
2. **DESÍGNESE** al funcionario Matías Espinoza Brizuela funcionario de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Doñihue como Inspector Técnico de Obras, quien fiscalizará y velará por la correcta ejecución de los trabajos de ejecución obra de Licitación Pública ID:4161-2-LE26 “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**”.
3. **EMÍTASE** una orden de compra a través del Portal de Mercado Público, de acuerdo con lo establecido en los términos técnicos de referencia y Acta de Evaluación N°1 Licitación Pública “**CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE**” ID N°4161-2-LE26.
4. **CÁRGUESE** el gasto de la presente licitación pública al presupuesto del Departamento de Educación Municipal que se encuentra vigente para el año 2026, concerniente al Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, de acuerdo a Resolución Exenta N° 2.769 del 30 de diciembre de 2025 para financiar proyecto de conservación de infraestructura para el establecimiento educacional “Escuela Laura Matus Meléndez”, RBD:2.412-0, de la comuna de Doñihue, y, lo informado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 13 de fecha 22 de enero de 2026 emitido para la iniciativa por la Unidad de Finanzas DAEM Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
#4161-2-LE26 DECRETO 188-2026 NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA	Digital	Ver		
#4161-2-LE26 Declaración Jurada Ariel Osorio	Digital	Ver		
#4161-2-LE26 Declaración Jurada Marcela Droquett	Digital	Ver		
#4161-2-LE26 Declaración Jurada Marcela Sandoval	Digital	Ver		
#4161-2-LE26 ACTA DE EVALUACIÓN	Digital	Ver		

BAG/ETR/FAC/RCP/MDV/LJC/LCP

DISTRIBUCIÓN:

ARIEL ALEJANDRO OSORIO ALIAGA - INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA DAEM INFRAESTRUCTURA
INGRID ABARCA MARAMBIO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21630689&hash=26103>